

**SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA**

FIJACION EN LISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

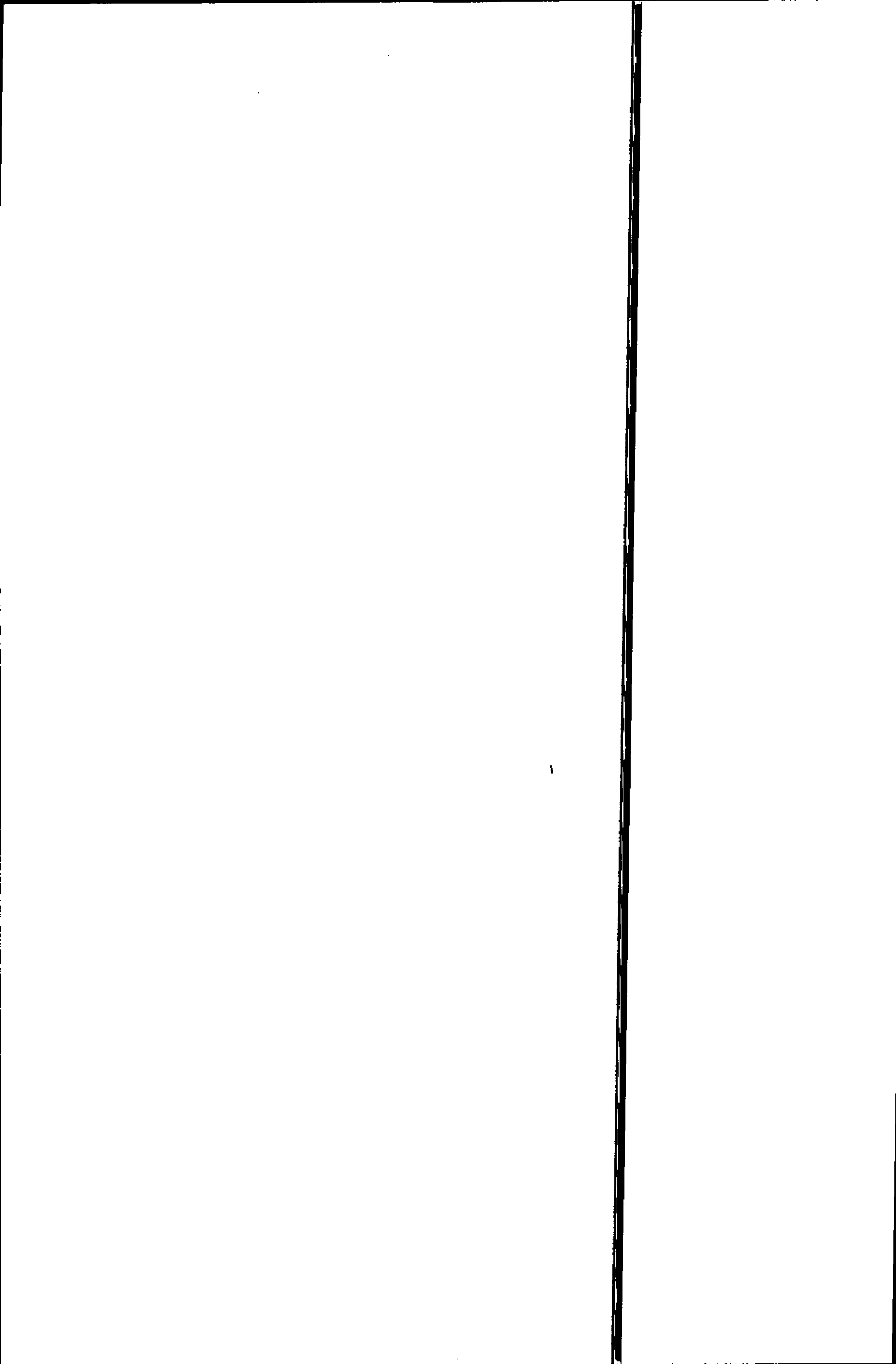
Ref. PROCESO EJECUTIVO DE INMOBILIARIA NIETO ABELLO LTDA CONTRA JORGE ISAAC SANTOYO PINZON Y ANGELA MARIA RUIZ RIAÑO No. 202300219.

Anapoima Cundinamarca; 22 de abril de 2024. Hora 8 a.m. fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia. Queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. Este traslado se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 ibídem.

VENCE: 25 de abril de 2024.

El secretario,


CRISTHIAN DAVID BERNAL GONZALEZ



Señores

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE ANAPOIMA

E. S. D.

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA NIETO ABELLO LTDA
DEMANDADOS:	SANTOYO PINZON JORGE ISAAC 79591160 // RUIZ RIAO ANGELA MARIA 39760092
RADICADO:	25035408900120230021900

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, persona mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía N° 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca; abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de INMOBILIARIA NIETO ABELLO LTDA por el presente escrito y de conformidad con el art. 446 del C.G.P, inciso 4, presento a su Juzgado la liquidación de crédito del proceso mencionado, conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, por el DEMANDADO así:

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
CANON	DICIEMBRE	2022	1.200.000
CANON	ENERO	2023	1.200.000
SALDO CANON	FEBRERO	2023	750.250
CUOTA DE ADMINISTRACION	DICIEMBRE	2020	200.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	ENERO	2023	200.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	FEBRERO	2023	80.000
SUBTOTAL VALOR ADMON			480.000
SUBTOTAL VALOR CANON			3.150.250
CLAUSULA PENAL			2.400.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			6.030.250
ABONOS DEL DEMANDADO			874.000
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			5.156.250

TOTAL, ADEUDADO A LA FECHA: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

Del señor juez, atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.

01/03/2024

